



## Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00038984-NEU-DESP#-SSLD-AUTORIZA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO DE TRES CARGOS EN EL CENTRO DE SALUD CAVIAHUE-

---

**VISTO:**

El EX-2020-00038984-NEU-DESP#-SSLD, y del registro del Sistema Gestión Documental Expediente N° 8600-019972/20, de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la creación de tres (3) cargos presupuestarios para incorporarlos a la Planta Funcional del Centro de Salud Caviahue, dependiente del Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a fin de acompañar el crecimiento demográfico elevando la planta de personal aumentando la disponibilidad de servicios asistenciales;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de tres (3) cargos presupuestarios debiendo incorporarlos como dos (2) puestos de Enfermeros (E2T) Categorías TC1 y un (1) puesto de Chofer de Ambulancia en la Planta Funcional del Centro de Salud Caviahue, dependiente del Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que los mismos deberán ser concursados de acuerdo a la legislación vigente;

Que corresponde dejar vacantes los tres (3) cargos presupuestarios creados en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar los llamados de selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el IF-2020-00097236-NEU-DESP#SSLD, forma parte de la presente norma;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## D E C R E T A:

**Artículo 1°:** **TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE** Tres (3) Cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en dos (2) cargos TC1 y un (1) cargo AS1 - Jur.10 – S.A.L. – URP. 38 - PRG. 032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **CRÉASE E INCORPÓRASE** en la Planta Funcional del Centro de Salud Caviahue, dependiente del Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, los puestos que a continuación se especifican con más las bonificaciones que a cada uno corresponda de acuerdo al Título III de la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos: Dos (2) Puestos “Enfermero (E2T), secuencias a confirmar”, Categorías TC1. Un (1) Puesto “Chofer de Ambulancia, secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

**Artículo 3°:** **AUTORÍZASE** la cobertura mediante Concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2020-00097236-NEU-DESP#SSLD**, que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir las los cargos creados por el artículo 2° de la presente norma.

**Artículo 4°:** **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 5°:** Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.